ORD. 020/2023 - ESTACIONAMIENTO RESERVADO POR DISCAPACIDAD SR. IAIONE.-

Publicado el 13 febrero, 2023

...VISTO

El Expediente Nº 317-D-2022, por el que la Sra. Olga Iaione solicita autorización para reservar un espacio frente al domicilio de su padre, sito en calle Avda. Mitre Nº 1005 de la Ciudad de Salto, ya que el mismo presenta discapacidad acreditada con el correspondiente certificado; y

...CONSIDERANDO

- QUE los informes de las áreas con competencia son favorables, por lo que este Cuerpo Deliberativo considera viable el pedido;
- QUE el lugar deberá estar debidamente demarcado, con los colores que exige la legislación en vigencia;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

-

ARTÍCULO 1º - Autorizase al Sr. IAIONE, Antonio, D.N.I.: 93.225.897 a la demarcación de un espacio de hasta seis (6) metros destinados al estacionamiento de vehículos para emergencias y para personas discapacitadas frente al domicilio de su propiedad, sito en calle Avda. Mitre Nº 1005 de esta Ciudad.
-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 2º - MODIFICASE EL Artículo Nº 11 BIS de la Ordenanza General de Tránsito Nº 137/2012, incorporando como Inciso 36º la siguiente dirección: *"Un espacio sobre calle Avda. Mitre entre Arenales y Avda. Dardo Lafalce sentido Este-Oeste cordón sur"* el cual quedara redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 11˚ BIS: Se dispondrá de "módulos de estacionamiento especial" de 6,50 m de largo por 3,50 m de ancho, para el estacionamiento exclusivo de automóviles que transportan personas con discapacidad o que son conducidos por ellas y se ubicarán cercanos a la senda peatonal. Conforme al artículo 20, Anexo I, de la Ley 22.431 que modifica la Ley 24.314, decreto reglamentario 914/97.

Estos módulos de estacionamiento especial se indicarán con el pictograma aprobado por la Norma IRAM 3722, pintado en el solado y también colocado en señal vertical. Se establecen como espacio exclusivo reservado para personas con discapacidad los siguientes:

1-Tres espacios sobre calle San Pablo entre Sarmiento y Aristóbulo del Valle.-

2-Dos espacios sobre calle Olavarría entre Bernardino Esperanza y Libertad.-

3-Un espacio sobre calle Vieytes entre Piedras y Bernardino Esperanza.-

4- Dos espacios sobre calle Buenos Aires entre Castelli y Defensa.-

5- Dos espacios sobre calle Belmartino entre Dr. Bóscolo y Sanabria.-

6- Un espacio sobre calle Laprida entre Arredondo y Reconquista.-

7- Dos espacios sobre calle Dardo Lafalce entre Charras y Av. Italia.-

8- Un espacio sobre calle Tristán Lobos entre Uruguay y Rojas.-

9- Un espacio sobre calle Vieytes entre Mitre y Belgrano.-

10- Un espacio sobre calle Mitre entre Suipacha y Ramón Franco.-

11- Un espacio sobre calle San Juan entre Hipólito Irigoyen y Profesor Domínguez.-

12- Un espacio sobre calle Güemes entre Piedras y Bernardino Esperanza.-

13- Un espacio sobre calle Balcarce entre Reconquista y Cerrito.-

14- Un espacio sobre calle Bernardino Esperanza entre San Martín y 9 de Julio.-

15- Un espacio sobre calle Azcuénaga entre Mitre y Belgrano.-

16- Un espacio sobre calle Arredondo entre Alte. Brown y Tacuarí.-

17- Un espacio sobre calle América entre Hilario Lagos y Luis Piedra Buena.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

18- Un espacio sobre calle Larrea entre Saavedra y Arredondo.-

19- Un espacio sobre calle Rodríguez Peña entre Saavedra y Arredondo.-

20- Un espacio sobre calle Remedios de Escalada entre Luis Traverso y Virgen de Pompeya.-

21-Un espacio sobre calle Alsina entre Francisco Latrubesse y Vieytes.-

22-Un espacio sobre la calle San Martin entre Bernardino Esperanza y Libertad.-

23- Un espacio sobre la calle Alvear entre 25 de Mayo y Mitre.-

24-Un espacio sobre calle Dr. Belmartino entre Marchessi y Marzano (Jardín Maternal Bº El Molino)

25-Un espacio sobre calle Hipólito Yrigoyen esquina San Luis (Dirección de Deportes).-

26-Un espacio sobre calle Charras esquina Troncoso y Lira (CAPS Ramón Carrillo).-

27-Un espacio sobre calle Edelmira Delavalle esquina Viamonte (CIC).-

28-Un espacio sobre calle Magaldi esquina S. Dray (comedor y CAPS Bº Trocha).-

29-Un espacio sobre calle Profesor Domínguez esquina San Juan (CAPS Bº Alonso).-

30-Un espacio sobre calle José Hernández entre Guyana y México (CAPS Floreal Ferrara – Retiro).-

31-Un espacio sobre calle Moreno esquina Sarmiento (Centro Cívico).-

32-Un espacio sobre calle Aristóbulo del Valle entre Saavedra y Arredondo (Juzgado de Paz Letrado de Salto).-

33-Un espacio sobre calle Las Heras esquina Cerrito (Comisaría de la Mujer).-

34-Un espacio sobre calle Sarmiento entre Buenos Aires y San Pablo (EEP Nº2 y EES Nº 2).-

35- Un espacio sobre calle Defensa entre calle Alsina y Avenida España". – (Sr. José Luís Almada).-

36 - Un espacio sobre calle Avda. Mitre entre Arenales y Avda. Dardo Lafalce sentido Este-Oeste cordón sur (Sr. Iaione)".-

ARTICULO 3º - El espacio a demarcar mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza, deberá estar debidamente demarcado, de acuerdo a la legislación vigente.-

ARTICULO 4º - Hágase conocer al peticionante sobre lo dispuesto en el Artículo 3º.-

ARTÍCULO 5º - El espacio para estacionamiento autorizado en el marco de la presente caducará

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

automáticamente el día 22 de Septiembre de 2032.-

ARTICULO 6º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los trece días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés. -

-

-

-

-

-

-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Enero de 202 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos , Salud, Higiene y Asistencia Social y Obras Públicas.-

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 14 de Febrero de 2023.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE